



# Resolución Ministerial

N° 092 -2018-PRODUCE

05 MAR. 2018

**VISTOS:** El documento de fecha 22 de enero de 2018 de la Secretaría General Iberoamericana, el Informe N° 021-2018-PRODUCE/DGDE/DDP-curbina, el Informe N° 042-2018-PRODUCE/OGPPM-OCTAI, y el Informe N° 278-2018-PRODUCE/OGAJ; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de fecha 22 de enero de 2018, la Secretaría General Iberoamericana cursa invitación a la Ministra de la Producción para participar en el "II Foro Iberoamericano de la MIPYME", el cual se llevará a cabo en la ciudad de Madrid, Reino de España, del 07 al 08 de marzo de 2018;

Que, con Memorando N° 417-2018-PRODUCE/DVMYPE-I/DGDE, el Director General de la Dirección General de Desarrollo Empresarial remite el Informe N° 021-2018-PRODUCE/DGDE/DDP-curbina, el cual señala que la participación de la entidad en el mencionado evento es de importancia, toda vez que tiene como objetivo dar seguimiento a los avances que se han producido en la región tras los compromisos asumidos por los Ministros de Industria Responsables PYMES intervinientes en los años 2012 y 2013; asimismo, se tratarán temas de relevancia para el sector como el impulso de las organizaciones empresariales al desarrollo de las MIPYME, entre otros; recomendándose la participación del señor Hernán Emilio Zeballos Olivares, Director de la Dirección de Desarrollo Productivo de la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Viceministerio de MYPE e Industria;

Que, por Memorando N° 00388-2018-PRODUCE/OGPPM, la Directora General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite el Informe N° 042-2018-PRODUCE/OGPPM-OCTAI, de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales, por el cual se emite opinión favorable respecto al viaje al exterior del señor Hernán Emilio Zeballos Olivares, para que participe en el mencionado foro, señalando que su participación se enmarca en la Política Nacional de Cooperación Internacional 2012, en particular al Área Prioritaria 3 "Economía Competitiva, Empleo y Desarrollo Regional"; asimismo, que permitirá dar continuidad a la participación sectorial en los foros sobre MIPYME y fomentar el intercambio y posicionamiento de agenda, en atención a las funciones e intereses del Ministerio de la Producción;

Que, los gastos correspondientes a viáticos y pasajes que demande el viaje al exterior del señor Hernán Emilio Zeballos Olivares, serán asumidos por la Secretaría General Iberoamericana, de acuerdo a lo señalado mediante comunicación electrónica de fecha 06 de febrero de 2018;



Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, señalan que los mismos deben sustentarse en el interés nacional o institucional;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece que los viajes al extranjero que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

Que, en consecuencia, es necesario autorizar el viaje del señor Hernán Emilio Zeballos Olivares, Director de la Dirección de Desarrollo Productivo de la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Viceministerio de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción, a la ciudad de Madrid, Reino de España, del 05 al 11 de marzo de 2018, para los fines expuestos en los considerandos precedentes;

Con la visación del Viceministro de MYPE e Industria, de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria; y la Resolución Ministerial N° 296-2009-PRODUCE, que aprueba la Directiva General N° 007-2009-PRODUCE, "Directiva de Procedimientos para las Autorizaciones de Viajes al Exterior en el Ministerio de la Producción";

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje en comisión de servicios, del señor Hernán Emilio Zeballos Olivares, Director de la Dirección de Desarrollo Productivo de la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Viceministerio de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción, a la ciudad de Madrid, Reino de España, del 05 al 11 de marzo de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** El cumplimiento de la presente Resolución no irrogará gasto alguno al Estado ni otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, el citado funcionario debe presentar al Titular de la Entidad, un informe sobre las acciones realizadas durante el viaje.

Regístrese y comuníquese

**LIENEKE MARIA SCHOL CALLE**  
Ministra de la Producción

